



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Permiso Especial de Vuelo

Última actualización: 03 diciembre, 2024

Descripción

Como propietario de una aeronave u operador de Centros de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), solicita el **permiso para realizar un vuelo cuando la aeronave no cumple con la totalidad de los requisitos** para considerarla aeronavegable, pero está en condiciones de efectuar un vuelo en condición segura.

El permiso especial autoriza a hacer un vuelo ferry o un vuelo de mantenimiento.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**.

Conoce los documentos

Revisa el listado de documentos necesarios para este procedimiento aeronáutico en la [DAP 08 22](#).

Solicita el permiso

Obtén tu Permiso Especial de Vuelo, ingresando al [sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil](#), con tu [ClaveÚnica](#).

Importante:

- El permiso especial de vuelo tendrá validez solo en el tramo o ruta especificada, o hasta la fecha u horas de vuelo establecidas en el certificado.
- Conoce el valor del trámite en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo 44° bis\)](#), se reajustan trimestralmente.